



BOGOTÁ D.C.

Yerson Fabian Delgadillo Paez <yerson.delgadillo@idartes.gov.co>

Fwd: CONCEPTO PROYECTO DE ACUERDO 970 DE 2025 SEGUNDO DEBATE

Yerson Fabian Delgadillo Paez <yerson.delgadillo@idartes.gov.co>

20 de enero de 2026 a las 11:07

Para: Andres Felipe Albarracin Rodriguez <andres.albarracin@idartes.gov.co>

Revisado el texyto del documento, **no se identificaron competencias de la SAF** respecto dell Proyecto de Acuerdo 970 de 2025, por cuanto:

- El proyecto tiene un alcance simbólico, sin generar obligaciones administrativas, presupuestales, contractuales, financieras ni operativas para entidades distritales.
- El propio artículo 2 del proyecto excluye expresamente la creación de cargas administrativas o presupuestales.
- Las funciones de la SAF, conforme al artículo 17 citado, se circunscriben a materias administrativas, financieras, presupuestales, de talento humano, gestión documental, servicios generales y TIC, ninguna de las cuales resulta activada por el contenido del proyecto.

Cordialmente,

FABIAN DELGADILLO PAEZ

Abogado Contratista SAF

[El texto citado está oculto]